



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE SANCHE IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2025_295411
TÍTULO: OBRAS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE SANCHE IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES (HUELVA)
CÓDIGO CPV: 45212350-4 EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO O ARQUITECTÓNICO
CÓDIGO NUTS: ES615

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto de este contrato de obras consiste en la ejecución de las soluciones electrotécnicas y luminotécnicas para la iluminación monumental del castillo de Sancho IV definidas en el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Alejandro Cid de Rivera Durán, perteneciente a DISAIM INGENIERIA S.L., con CIF B06645824, con un presupuesto de ejecución material de 237.095,25 €, y un plazo de ejecución total de 4 meses.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el proyecto de ejecución de la Instalación monumental ornamental del Castillo de Sancho IV en Cumbres Mayores (Huelva), redactado por el Ingeniero Industrial Alejandro Cid de Rivera Durán, perteneciente a DISAIM INGENIERIA S.L., con CIF B06645824, autorizado por Resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de 3 de diciembre de 2024.

Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar, los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos, el diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas), la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso y los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras, las condiciones de prueba y control y recepción de las obras, tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES
Fdo. Antonio J. Portero Moreno



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		09/04/2025 13:17:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwX2E8J5f3529iV1A1T9SLwwlgR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	